



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 389

FECHA	20 DE MARZO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CZ LA HORMIGA
DEMANDADO	JIMMY DIEGO QUIÑONEZ PINEDA DANNIS SANJUAN CUELLAR EDWIN BLADEMIR FRIAS CHUGA
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00165-00

1. Atendiendo al auto del 27 de diciembre de 2023, se tiene que se realizó el registro de emplazamiento de la demandada **Dannis Sanjuan Cuellar**, el cual venció el 5 de febrero de 2024. De esta manera cumplido el término de ley, se procede a nombrar como curador ad litem al doctor Rolando Penagos Rojas, identificado con C.C. No. 7.697.399, T.P. No. 154670 del C.S.J., quien desempeñará el cargo de manera gratuita y el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en tal calidad en más de cinco (5) procesos.

Se le notificará personalmente al abogado a través del correo electrónico, quien solo dentro de los tres (3) días siguientes, podrá informar al Juzgado si existe alguna causal que la imposibilite para ejercer el cargo, de lo contrario se entenderá que acepta y empezará a correr el término de traslado conforme la notificación personal efectuada bajo lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, notifíquese al mencionado doctor de su designación a través del correo electrónico conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo reproducción de la demanda, anexos, y auto admisorio.

2. Atendiendo a que no se ha dado cumplimiento al numeral 2º del auto del 27 de diciembre de 2023, se ordena por secretaría se proceda de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a598f8381891cc7897dff0fc23a3a1f1feb82e0ff237dd0635edb00faefeb3ae**

Documento generado en 20/03/2024 05:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>